

Anuncio

N/EXP.: 11105/2022

ASUNTO: proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo tipo B de Administrativo.

El tribunal calificador del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo tipo B de Administrativo, en sesión de fecha 20 de junio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Examinada la documentación obrante en el expediente, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Mediante Decreto nº 2022-6609, de 29 de noviembre de 2022, la Presidencia aprueba las bases y la convocatoria del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo tipo B de Administrativo de las previstas en el Reglamento de Composición y Gestión de Bolsas de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Zamora. Dichas bases fueron publicadas en el BOP nº 140 de fecha 2 de diciembre de 2022.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- En el marco de la convocatoria reseñada en el antecedente de hecho y de conformidad con las correspondientes bases, se ha procedido a la valoración de los méritos presentados por los aspirantes.

Por todo lo expuesto, este tribunal, en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Otorgar las siguientes puntuaciones en relación con el citado proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo tipo B de Administrativo:

Aspirante	2.1 a) ¹	2.1 b) ²	2.1 c) ³	2.1 d) ⁴	PUNTUACIÓN TOTAL
Aceves Sesma, Celia	0	0	0	0	0
Alvarado Sánchez, María Agustina	15,50	0	0	4,00	19,50
Álvarez Alonso, Ana Isabel	0	0	0	0	0



Aspirante	2.1 a)¹	2.1 b)²	2.1 c)³	2.1 d)⁴	PUNTUACIÓN TOTAL
Álvarez Casas, María Rosario	0	11,50	6,40	0	17,90
Andrés Martín, María	0	0	1,00	0	1,00
Arias González, Paula	0	0	0	0	0
Ayuso Francisco, Beatriz	0	0	0	0	0
Baquadano Farragut, Mónica	0	0	0	0	0
Barrigón Pérez, Laura	0	0	0	0	0
Bartolomé Rodríguez, Marta	0	0	0	0	0
Bécares Vara, María Esther	0	0	9,70	0	9,70
Benítez Martín, Pablo	0	0	0	0	0
Benitez Fernández, Almudena	0	0	0	0	0
Blanco Calvo, Paula María	0	0	0	0	0
Blanco Gallego, Alba	0	0	0	0	0
Blanco Hoyos, César	0	0	0	0	0
Blanco Lorenzo, María Belén	0	0	0	0	0
Blanco Nieto, Cristina	0	0	0	0	0
Bragado Domínguez, Verónica	0	0	0	0	0
Bruña Fulgencio, Ian	0	0	0	0	0
Calvo Rodríguez, Andrea	0	0	0	0	0
Calvo Tarrero, Laura	0	0	0	0	0
Carballés Fernández, María Antonia	0	0	0	0	0
Carrascal Rodríguez, Raquel	0	0	0	0	0
Carrellán Hidalgo, María Amparo	0	0	3,10	0	3,10
Carro Espada, Francisca	0	0	0	0	0
Castiñeira Rodríguez, Julia	0	0	0	0	0
Cidón Fernández, Lourdes	9,00	0	0	1,00	10,00
Clemente Gutiérrez, María Luisa	23,00	0	0	0	23,00
Conde Lázaro, Marta	14,50	0	0	2,00	16,50
Corrales Corrales, Ana Belén	0	0	0	0	0
Crespo García, Teresa	42,00	0	0	0	42,00
Delgado Delgado, Elisa	0	0	0	0	0
Delgado Sahagún, Leticia	0	0	0	0	0
Delpueyo Justo, Raúl	0	0	0	0	0
Diéguez Ballesteros, María Paz	2,00	0	0	0	2,00
Domínguez García, Irene	0	0	0	0	0
Domínguez Santos, Marianela	0	0	0	0	0



Aspirante	2.1 a)¹	2.1 b)²	2.1 c)³	2.1 d)⁴	PUNTUACIÓN TOTAL
Escudero Merino, María Asunción	22,00	0	0	1,00	23,00
Español Abadía, Carlos	8,50	0	0	0	8,50
Fernández González, María del Carmen	24,50	0	0	3,00	27,50
Fidalgo Bueno, Virginia	42,00	0	0	0	42,00
Figuero Egido, Laurentino	0	0	0	0	0
Fuente Ortiz, Cintia de la	0	0	0	0	0
Fuentes Aparicio, Sergio	11,50	0	0	1,00	12,50
Gago Domínguez, Daniel	0	0	0	0	0
García Garrudo, Erika	0	0	0	0	0
García Montes, Tatiana	2,00	0	0	0	2,00
Gelado González, Ester	0,50	0	0	1,00	1,50
Gómez Vicente, Luis	0	0	0	0	0
González Gómez, María Natividad	13,00	0	0	3,00	16,00
González Santos, María Jesús	42,00	0	0	0	42,00
Guillermo Martín, María Ángeles	0	0	0	0	0
Hernández Sánchez, Elena	0	0	0	0	0
Iglesia Remesal, Ana Isabel de la	14,50	0	0	0	14,50
Iglesias Pérez, Rebeca	0	0	0	0	0
Inclán Sosa, Alejandro	0	0	0	0	0
Justo Domínguez, Sandra	0	0	0	0	0
Justo Goday, María Elena	0	0	0	0	0
Legido Rodríguez, María Julia	9,50	0	0	1,00	10,50
Lobo Martín, María Isabel	0	0	0	0	0
Lorenzo Marcos, Consolación	0	0	0	0	0
Luis Roncero, David	0	0	0	0	0
Manzano Martín, Diana	19,08	0	5,10	0	24,18
Marcos Ramos, Alejandro	0	0	0	0	0
Martín Carbajo, María Paz	0	0	0	0	0
Martín Sánchez, Ignacio	0	0	0	0	0
Martín Sánchez, Patricia	0	0	0	0	0
Matías Rodríguez, Irene	0	0	4,90	0	4,90
Mayor Vara, Ana Belén	0	0	0	0	0
Mellado Pérez, María Pilar	24,50	0	0	0	24,50
Méndez Figuera, Leticia	0	0	0	0	0
Montero Asensio, Silvia	0	0	0	0	0
Morán Fernández, Inés	0	0	0	0	0



Aspirante	2.1 a)¹	2.1 b)²	2.1 c)³	2.1 d)⁴	PUNTUACIÓN TOTAL
Moreno Camacho, María Ángela	0	0	0	0	0
Pazos Nuñez, Carlos	0	10,50	0	0	10,50
Pedruelo Monteso, María Concepción	42,00	0	1,20	0	43,20
Pérez González, María del Carmen	0	0	0	0	0
Pinto Domínguez, María Teresa	0	0	0	0	0
Porto Arroyo, María Victoria	0	0	0	0	0
Ramajo Prada, Óscar	1,90	0	0	0	1,90
Riesco González, Nuria María	1,50	0	0	1,00	2,50
Ríos Polo, Sonia de los	0	0	0	0	0
Rodrigo Ramos, Julia María	0	0	0	0	0
Rodríguez Calvo, Ana María	0	0	0,70	0	0,70
Rodríguez Jambrina, Ana María	3,00	0	0	0	3,00
Rodríguez Mediavilla, Julia	0	0	0	0	0
Rodríguez Mediavilla, María del Pilar	0	0	0	0	0
Ruiz Álvarez, Álvaro	6,50	0	0	2,00	8,50
Salvador González, Cristina	0	0	0	0	0
Sánchez Parazuelo, Rubén	0	0	0,40	1,00	1,40
Sánchez Prieto, Laura	0	0	0	0	0
Sánchez Rodríguez, José Luis	29,50	0	7,60	2,00	39,10
Sánchez Sánchez, María Rosa	0	0	0	0	0
Sebastián Juan, María José	0	0	0	0	0
Sordo Vicente, Rebeca	0	0	0	0	0
Vicente Roncero, María del Rosario	0	0	0	0	0
Vicente Sánchez, Fátima María	0	0	0	0	0
Yugueros Salgado, David	37,00	0	0	0	37,00

¹ Por servicios prestados como personal funcionario en una plaza o desempeñando las funciones de una plaza de Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, o como contratado laboral con la categoría profesional de Administrativo en cualquier entidad local.

² Por servicios prestados como personal funcionario en una plaza o desempeñando las funciones de una plaza del Cuerpo Administrativo de cualquier Administración Pública que no tenga la condición de entidad local, o como personal laboral con la categoría de Administrativo en cualquier Administración Pública que no tenga la condición de entidad local.



³ Por servicios prestados como personal funcionario en una plaza o desempeñando las funciones de una plaza de la Subescala Técnica o de la Subescala de Gestión, de la Escala de Administración General, en cualquier entidad local, o equivalente en cualquier otra Administración Pública que no tenga la condición de entidad local, o como personal laboral con la categoría de Técnico Administrativo o Técnico de Gestión en cualquier entidad local, o equivalente en cualquier otra Administración Pública que no tenga la condición de entidad local.

⁴ Por cada ejercicio eliminatorio superado en los procesos selectivos para el ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo Administrativo de cualquier Administración Pública o para el ingreso como funcionario de carrera en plazas de Administrativo, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de cualquier entidad local derivados de convocatorias publicadas en los siete años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de las correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Segundo.- Declarar que han superado el proceso selectivo los siguientes aspirantes, de conformidad con lo señalado en la base 2.2 de la correspondiente convocatoria, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida:

Aspirante	2.1 a)	2.1 b)	2.1 c)	2.1 d)	PUNTUACIÓN TOTAL
Pedruelo Monteso, María Concepción	42,00	0	1,20	0	43,20
Crespo García, Teresa	42,00	0	0	0	42,00
Fidalgo Bueno, Virginia	42,00	0	0	0	42,00
González Santos, María Jesús	42,00	0	0	0	42,00
Sánchez Rodríguez, José Luis	29,50	0	7,60	2,00	39,10
Yugueros Salgado, David	37,00	0	0	0	37,00
Fernández González, María del Carmen	24,50	0	0	3	27,50
Mellado Pérez, María Pilar	24,50	0	0	0	24,50
Manzano Martín, Diana	19,08	0	5,10	0	24,18
Clemente Gutiérrez, María Luisa	23,00	0	0	0	23,00
Escudero Merino, María Asunción	22,00	0	0	1,00	23,00
Alvarado Sánchez, María Agustina	15,50	0	0	4,00	19,50
Álvarez Casas, María Rosario	0	11,50	6,40	0	17,90
Conde Lázaro, Marta	14,50	0	0	2,00	16,50
González Gómez, María Natividad	13,00	0	0	3,00	16,00
Iglesia Remesal, Ana Isabel de la	14,50	0	0	0	14,50
Fuentes Aparicio, Sergio	11,50	0	0	1,00	12,50
Legido Rodríguez, María Julia	9,50	0	0	1,00	10,50
Pazos Nuñez, Carlos	0	10,50	0	0	10,50



Cidón Fernández, Lourdes	9,00	0	0	1,00	10,00
Bécares Vara, María Esther	0	0	9,70	0	9,70
Español Abadía, Carlos	8,50	0	0	0	8,50
Ruiz Álvarez, Álvaro	6,50	0	0	2,00	8,50
Matías Rodríguez, Irene	0	0	4,90	0	4,90
Carrellán Hidalgo, María Amparo	0	0	3,10	0	3,10
Rodríguez Jambrina, Ana María	3,00	0	0	0	3,00
Riesco González, Nuria María	1,50	0	0	1,00	2,50
Diéguez Ballesteros, María Paz	2,00	0	0	0	2,00
García Montes, Tatiana	2,00	0	0	0	2,00
Ramajo Prada, Óscar	1,90	0	0	0	1,90

Tercero.- Resolver los empates producidos, de conformidad con lo previsto en las correspondientes bases, a favor de quien ha obtenido mayor puntuación en el apartado a) del baremo de méritos. Para los casos en que persiste el empate se sigue el mismo criterio de forma sucesiva respecto de la valoración obtenida en los apartados b) y c) del baremo de méritos.

Asimismo dado que aplicando los anteriores criterios persiste el empate, el Tribunal ha procedido a sortear por insaculación una letra de las del alfabeto español que será a partir de la que se ordenarán por su primer apellido de mejor a peor prelación los distintos grupos de aspirantes aprobados que hayan obtenido la misma puntuación. El resultado de dicho sorteo ha correspondido a la letra "S".

Cuarto.- Consecuentemente, proponer a la Presidencia la formación de la siguiente Bolsa de Empleo tipo B de Administrativo por el orden de prelación establecido a continuación:

Aspirante	2.1 a)	2.1 b)	2.1 c)	2.1 d)	PUNTUACIÓN TOTAL
1.Pedruelo Monteso, María Concepción	42,00	0	1,20	0	43,20
2.Crespo García, Teresa	42,00	0	0	0	42,00
3.Fidalgo Bueno, Virginia	42,00	0	0	0	42,00
4.González Santos, María Jesús	42,00	0	0	0	42,00
5.Sánchez Rodríguez, José Luis	29,50	0	7,60	2,00	39,10
6.Yugueros Salgado, David	37,00	0	0	0	37,10
7.Fernández González, María del Carmen	24,50	0	0	3,00	27,50
8.Mellado Pérez, María Pilar	24,50	0	0	0	24,50



Aspirante	2.1 a)	2.1 b)	2.1 c)	2.1 d)	PUNTUACIÓN TOTAL
9.Manzano Martín, Diana	19,08	0	5,10	0	24,18
10.Clemente Gutiérrez, María Luisa	23,00	0	0	0	23,00
11.Escudero Merino, María Asunción	22,00	0	0	1,00	23,00
12.Alvarado Sánchez, María Agustina	15,50	0	0	4,00	19,50
13.Álvarez Casas, María Rosario	0	11,50	6,40	0	17,90
14.Conde Lázaro, Marta	14,50	0	0	2,00	16,50
15.González Gómez, María Natividad	13,00	0	0	3,00	16,00
16.Iglesia Remesal, Ana Isabel de la	14,50	0	0	0	14,50
17.Fuentes Aparicio, Sergio	11,50	0	0	1,00	12,50
18.Legido Rodríguez, María Julia	9,50	0	0	1,00	10,50
19.Pazos Nuñez, Carlos	0	10,50	0	0	10,50
20.Cidón Fernández, Lourdes	9,00	0	0	1,00	10,00
21.Bécares Vara, María Esther	0	0	9,70	0	9,70
22.Español Abadía, Carlos	8,50	0	0	0	8,50
23.Ruiz Álvarez, Álvaro	6,50	0	0	2,00	8,50
24.Matías Rodríguez, Irene	0	0	4,90	0	4,90
25.Carrellán Hidalgo, María Amparo	0	0	3,10	0	3,10
26.Rodríguez Jambrina, Ana María	3,00	0	0	0	3,00
27.Riesco González, Nuria María	1,50	0	0	1,00	2,50
28.Diéguez Ballesteros, María Paz	2,00	0	0	0	2,00
29.García Montes, Tatiana	2,00	0	0	0	2,00
30.Ramajo Prada, Óscar	1,90	0	0	0	1,90

Contra el presente acto que no pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los siguientes recursos:

- Preceptivamente, recurso de alzada ante el mismo órgano provincial que dictó el acto impugnado o ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Zamora en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



- Previa interposición del recurso de alzada, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del recurso de alzada, si la resolución de este fuera expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (si no se hubiera dictado y notificado resolución expresa del recurso de alzada en el plazo de tres meses, a computar desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Cualquier otro que se estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

